

CONSIDERACIONES SOBRE EL YEÍSMO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL

MARÍA LUISA CALERO VAQUERA

Universidad de Córdoba

MIGUEL CALVILLO JURADO

Agregado de Bachillerato

RESUMEN

Es habitual en los manuales de enseñanza media destinados a la didáctica de la lengua española (materna) presentar el fonema palatal lateral /ʎ/ inserto en el sistema fonológico y considerar el yeísmo como un fenómeno dialectal extendido en ciertas zonas. En el presente trabajo, por una parte, se cuestiona tal proceder, basándose en el hecho de que el yeísmo parece estar superando el marco de una tendencia dialectal más; por otra, se hace una serie de propuestas con vistas a la enseñanza de la lengua española, a saber: a) el yeísmo no debe presentarse como un “vicio” o un “vulgarismo”, a tenor de su estimación social; b) teniendo en cuenta su extensión geográfica, no procede calificar de andalucismo o americanismo al fenómeno yeísta, pues son varios e independientes entre sí los focos de yeísmo existentes en el ámbito hispano; c) por otra parte, el yeísmo no debe ser valorado como un rasgo dialectal, sino que debe aparecer junto con la distinción /y-/ʎ/ como parte de la norma actual; y d) finalmente, en la enseñanza práctica no debe recomendarse la distinción fonética a los hablantes yeístas.

RÉSUMÉ

Il est habituel dans les manuels d'enseignement secondaire consacrés à la didactique de la langue espagnole (maternelle) de présenter le phonème palatal latéral /ʎ/ inséré dans le système phonologique et de considérer le *yeísmo* comme un phénomène dialectal étendu par certaines zones. A cet article, d'une part, on met en question cette allure, parce que le *yeísmo*, peut-être, est en train de dépasser les bornes de quelque tendance dialectale; d'une autre part, on fait ici de diverses propositions pour l'enseignement de la langue espagnole; les suivants: le *yeísmo* on ne doit pas le présenter comme un défaut ou un vulgarisme, par son estimation sociale; b) par son extension géographique, il n'est pas opportune de qualifier le *yeísmo* comme andalousisme ou américanisme, parce que les centres de ce phénomène sont divers et indépendants entre eux-mêmes; c) d'un autre côté, le *yeísmo* ne doit pas être estimé comme un trait dialectal, mais il doit se présenter à côté de la distinction /y-/ʎ/ comme partie de la norme actuelle; et d) en fin, à l'enseignement pratique on ne doit pas recommander la distinction phonétique aux parlants *yeístas*.

(*) Un avance de esta investigación fue presentado por los autores al XVIII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, celebrado en Madrid (diciembre, 1988).

SUMMARY

In general, textbooks of secondary education designed to teach Spanish to native speakers present the palatal-lateral phoneme /ʎ/ as part of the phonological system and consider the *yeísmo* to be a phenomenon of certain regional dialects. This article, on the one hand, puts into question this approach, because it seems that the *yeísmo* is going beyond the limits of an ordinary dialectal phenomenon. On the other hand, the author makes the following proposals as to the teaching of the Spanish language: a) in view of the standing gained by the *yeísmo* it should no longer be presented as bad habit or vulgar use; b) talking into consideration its geographical extension, the *yeísmo* can not be regarded as an Andalusism or Americanism, because in the Spanish-speaking world there exist various regions where the *yeísmo* is common use and which are independent from each other; c) the *yeísmo* should not be regarded as a feature of only certain dialects, but it should be presented as an alternative to the /y/-/ʎ/ opposition and as being part of modern use; d) finally, those students whose pronunciation corresponds to the *yeísmo* should not be urged to make the distinction between /y/ and /ʎ/.

1. INTRODUCCIÓN

Es lugar común en los manuales de enseñanza media destinados a la didáctica de la lengua española (materna) presentar el fonema palatal lateral /ʎ/ inserto en el sistema fonológico y referirse al yeísmo como un fenómeno dialectal extendido en ciertas zonas¹. Tales manuales no hacen sino reproducir sucintamente el tratamiento dado por los especialistas a este asunto.

Sin embargo, la lengua, como ente dinámico, no deja de evolucionar, llegando a veces a un punto en que se produce un cambio cualitativo. En este sentido, el avance del yeísmo no sólo es rápido, como se reconoce generalmente, sino que puede haber llegado a una extensión tal que determine cuestionar si ese lugar que hasta ahora venía ocupando en la enseñanza es el adecuado. Para nosotros, como intentaremos demostrar aquí, parece claro que el yeísmo está superando el marco de una tendencia dialectal más.

1. Así, en el manual de lengua española de E. Quintanilla Sáinz (1984: 27), se incluye el yeísmo en el apartado de "lengua vulgar" como ejemplo de "mala pronunciación", aplicándole el calificativo de "vicio". Por su parte, L. Alonso *et alii* (1986: 297) se refieren al yeísmo en un subapartado dedicado al andaluz como dialecto del castellano, sin dejar claro que se trata de un fenómeno que trasciende geográficamente los límites de Andalucía; con todo, no llegan a calificarlo de "vicio". J.A. de Molina y M. Rodríguez (1979: 324) se muestran más asépticos: insertan el yeísmo en un apartado titulado "La norma culta castellana y las variantes dialectales", dentro de las cuales incluyen el yeísmo como rasgo común al extremeño, murciano, canario y andaluz; vuelven a referirse a él en el tema relativo al español de América, incluyendo una breve visión diacrónica.

2. CONCEPTO DE YEÍSMO: YEÍSMO ANTIGUO Y YEÍSMO MODERNO

El fonema palatal lateral /ʎ/ cuenta con tres orígenes diversos:

- a) palatalización del grupo /lj/ y asimilados (/c'l/, /g'l/ y /t'l/);
- b) /-l.l-/ intervocálica;
- c) grupos iniciales latinos /pl-/ , /cl-/ y /fl-/.

La procedente del primer caso pasó a la prepalatal fricativa sonora /ʒ/ en castellano, produciéndose una deslateralización, no asimilable, sin embargo, al yeísmo actual, por lo cual es preciso distinguir entre un yeísmo antiguo² y otro moderno (Lapesa 1981: § 41.7).

Por su parte, la mediopalatal fricativa moderna /y/ tiene su origen remoto en los grupos /bj/, /gj/, /dj/ e /i/ consonántica. En su evolución puede considerarse como alófono de /ʒ/ o /i/, hasta consolidarse en el siglo XVI intentando llenar el vacío de las sonoras en el orden palatal en cuanto /ʒ/ confluyó con /ʃ/ y transfonologizó en la velar fricativa sorda /x/.

El yeísmo moderno, que es el que nos ocupa, consiste en el ablandamiento de la articulación palatal lateralizada, por el cual se deja libre el centro, confluendo en ese caso con la palatal central /y/. Como consecuencia de la igualación articulatoria, el fonema lateral /ʎ/ se desfonologiza y el central aumenta su frecuencia. Si bien, por su parte, la palatal central /y/ posee variantes articulatorias³, éstas ya se consideran de carácter fonético y sin alcance fonológico alguno.

3. DIFUSIÓN TEMPORAL, ESPACIAL Y SOCIAL

La cronología del yeísmo fue, hace tiempo, controvertida y, probablemente, todavía cabe esperar nuevas aclaraciones. Podemos decir que el estado de la cuestión actualmente se inclina por considerar el yeísmo fenómeno muy antiguo, aunque sólo difundido a gran escala en tiempos más modernos (Lapesa 1981: § 93.1).

Esta evolución podríamos resumirla sinópticamente como sigue:

- a) Primeros casos esporádicos (a partir del siglo X).
- b) Generalización en áreas determinadas (a partir del siglo XVI, en zonas meridionales de la Península y en Hispanoamérica y resto del español no peninsular).

2. El paso de /ʎ/ a /ʒ/ es, propiamente, una deslateralización a la que convencionalmente llamamos 'yeísmo' por su resultado final, pero que, según Alarcos (1983: párrafo 156) no pasó por un estado yeísta (/y/) intermedio sino cacuminal. El desplazamiento tuvo su causa en la disimilación con respecto a /ʎ/ procedente de /-l.l-/ y /pl-/ , /cl-/ y /fl-/ , producido en época temprana de la formación del español.

3. Africada, rehilada, etc. (vid. Alonso 1951 y Navarro Tomás 1972).

c) Difusión desde las zonas anteriores (a partir de comienzos de la Edad contemporánea).

En cuanto a su extensión geográfica, Navarro Tomás (1975: 145) sostiene que “al contrario de lo que se dice de Hispanoamérica, el área de la distinción de la *ll* y la *y* en el español de la Península es [...] mucho mayor que la del yeísmo pleno y regular”. Como es sabido, la validez de tales conclusiones es limitada, ya que, al partir de los datos del ALPI, Navarro Tomás no tiene en cuenta los núcleos urbanos ni considera la totalidad de los núcleos de población rurales, además de reflejar una situación de la que nos separa más de medio siglo.

Pero convendría relativizar su valor, incluso, como reflejo de una situación pasada, ya que Navarro Tomás compara o asimila elementos dispares, realizando extrapolaciones que pueden desvirtuar la realidad (por ejemplo, extrae porcentajes de provincias, siendo éstas unidades geográficas de muy diversa extensión). Y lo que es aún más importante: únicamente tiene en cuenta la extensión geográfica, no así el número de hablantes, es decir, la extensión demográfica.

Desde entonces (desde la elaboración del ALPI) el yeísmo ha progresado extraordinariamente, de tal manera que su extensión, particularmente demográfica, es muy superior a la distinción, no sólo en el español no peninsular sino en la misma Península, en la que el yeísmo meridional, fortalecido por otros centros de difusión, se ha expandido hacia el norte, incluyendo Madrid, y llegando, en las ciudades, hasta el Cantábrico.

Además de la extensión geolectal, es preciso tener en cuenta las otras dos variantes: diastrática y diafásica. Hemos de aclarar que frente al conocimiento que sobre la extensión geolectal se tiene del yeísmo, no ocurre otro tanto con su distribución socio y fasolectal, muchas veces estudiada al hilo de la variable geográfica.

Es afirmación generalmente aceptada que el yeísmo se practica “sin el menor sobresalto de la conciencia idiomática” (Alonso 1951: 160). Su difusión no ha sido sólo cuantitativa -ganando terreno-, sino cualitativa -ganando en estimación social-, lo que ha hecho que sea aceptado incluso en la lengua culta, de manera que nunca se tiene por vulgarismo. El propio Navarro Tomás, más conservador en cuanto a la consideración del yeísmo, reconoce tal extremo, señalando, además, que se expande de arriba abajo. El hecho de ser fenómeno de difusión urbana y triunfador en Madrid parece haber ayudado a su consideración normativa, frente al carácter más conservador de las zonas rurales, y particularmente de las sierras, que constituyen de ordinario los islotes distinguidores en zonas donde el yeísmo se halla ya definitivamente instalado.

No obstante, a la idea de su tolerancia normativa se opone la de la existencia de su supuesto ideal de lengua distinguidor. Navarro Tomás aduce el testimonio de la conservación en la literatura, el magisterio y el teatro. En la literatura sólo el caso de las rimas puede tenerse por testimonio, mientras que los restantes casos corresponden únicamente a la pervivencia de la distinción ortográfica. Aunque niega la posibilidad de la presión ortográfica, no hay razones para pensar

que no actúe en una poesía elaborada para ser leída. A pesar de los “ismos” y vanguardias, la poesía tiende, a veces, al conservadurismo arcaizante, constituyendo una norma, cuando no una antinorma, en todo caso diferente en gran medida de los cánones de la lengua culta estándar.

El papel de la escuela es aún menos considerable. Ciertamente la enseñanza puede estar actuando a favor de una consideración dialectal del yeísmo, pero de manera artificial. Aquí se mostraría el carácter más conservador del magisterio falto de sensibilidad ante la realidad lingüística. Piénsese en el ejemplo nefasto de la distinción *b/v*, tan difundida equivocadamente a partir de las escuelas primarias. En ese sentido se demuestra que la ortografía desempeña un papel decisivo a favor del mantenimiento de la distinción como norma exclusiva.

El caso del teatro, en fin, sólo alcanzaría a ciertos ejemplos de la dramaturgia clásica, que se intenta representar con rancio aspecto propio de una pulcritud recitativa. No es ésta la norma de un espectáculo cotidiano en los escenarios de habla castellana; es más, frente al seseo, no aceptado en declamación que no sea de textos andaluzados (al menos en el estado español), el yeísmo es el caso más frecuente de pronunciación recitativa.

En conclusión, los testimonios aducidos corresponden siempre a sectores ultraconservadores que, más que por la distinción /y/-/j/, se caracterizan por una tendencia generalmente arcaizante.

Frente a estos focos conservadores, hay que pensar en los medios de comunicación de masas (radio y televisión fundamentalmente), tan influyentes en la actualidad. A pesar de las críticas -no pocas veces merecidas- de que son objeto, no cabe duda de que los locutores, por ejemplo, han de atenerse a la norma fonológica de su tiempo. Una escucha de los programas informativos muestra una mayoría abrumadora de pronunciación yeísta. No ocurre lo mismo con otros rasgos dialectales: los locutores de procedencia andaluza, sobre todo en Madrid, se ven forzados a restituir la /s/ final de sílaba o de palabra, por ejemplo, pero nunca a conservar la lateral /j/, lo cual es decisivo testimonio de su aceptación normativa.

En definitiva, de las polaridades zonas urbanas/zonas rurales, capital/provincias, lengua culta/lengua vulgar, aquéllas que pudieran considerarse normativas son yeístas, mientras que la distinción va camino de ser estimada un dialectalismo arcaizante.

4. COMPARACIÓN CON OTROS FENÓMENOS DIALECTALES

El yeísmo no es agrupable con otros fenómenos denominados “dialectales”, algunos muy extendidos, ciertamente, pero de diferentes características y alcance.

Con respecto al seseo, el yeísmo presenta mayor extensión en las tres coordenadas (geolectal, sociolectal y fasolectal); además, muestra unidad en la no

distinción siempre a favor de la palatal central /y/, en tanto que el seseo comparte con el aún más reducido ceceo la igualación desfonologizadora.

El seseo, por otra parte, es todavía un claro meridionalismo o rasgo del también denominado español atlántico, frente al yeísmo, que no puede tenerse ya por un rasgo exclusivamente meridional, además de mostrar una pujanza lejana a la fijación del seseo.

El seseo es un fenómeno dialectal complicado con la aspiración y que afecta a un fonema de amplia distribución y frecuencia. Por el contrario, el yeísmo es un fenómeno limitado a una igualación de escasa distribución y frecuencia, como se dirá.

Por otro lado, el hablante seseante incurre en frecuentes ultracorrecciones cuando el contexto situacional lo fuerza a la distinción, fenómeno que no afecta al yeísmo, si no es ortográficamente, de manera que el desequilibrio entre la estimación dialectal de ambos procesos se pone de manifiesto al intentar restituir la distinción /s/-/ø/ y es capaz de imitar su diversa articulación; sin embargo, muy a menudo desconoce /ʎ/ y en su caso encuentra dificultad al articularla, actuando por analogía y pronunciando /ly/.

La caducidad de la /-d-/ intervocálica es aún más difícilmente comparable con el yeísmo. Está claro que carece de alcance fonológico y aunque se inscriba en la misma tendencia general de ablandamiento articulatorio, se resuelve como una pérdida de frecuencia, que propone la ausencia a la presencia y no la sustitución de fonemas. Esta característica fundamental de ser un cambio meramente supresor es el que condiciona su difícil consideración normativa. Por otra parte, el hablante que produzca esta variación siempre conocerá la articulación de la dental /d/, no pérdida de su sistema fonológico, y la restituirá sin problemas, a lo que ayuda en este caso la fijación ortográfica.

La aspiración de la /-s/ implosiva se muestra un fenómeno dialectal de alcance heterogéneo (de la simple aspiración de /-s/, a su desaparición, con o sin repercusiones en los fonemas consonánticos o vocálicos contiguos), frente a la homogeneidad del yeísmo, que se desenvuelve en los límites de una simple desfonologización, resuelta siempre a favor de la palatal central, si bien ésta puede presentar variables articulatorias, en todo caso deslateralizadas. A ello se añade que la extensión geográfica de la aspiración de /-s/ implosiva es menor que la del yeísmo (no sólo en la Península sino también en el español no peninsular) y menor también su estimación social. Al igual que en los casos de pérdida de /-d-/ , la /-s/ implosiva puede ser restituida sin dificultad cuando la situación así lo exija.

Con respecto a la aspiración de [h-] inicial se encuentra una cierta similitud al ser un caso de desfonologización que alcanza a la lengua misma, como puede ocurrir con la desfonologización de /ʎ/. La evolución en la extensión y estimación de [h-] es similar: cuando en el siglo XVI la pérdida originariamente norteña se asienta en la norma, todavía pugna con un ideal de lengua arcaizante, cuyo ejemplo paradigmático es su conservación en la obra de Garcilaso de la Vega,

reflejo de la norma toledana. Hoy, sin embargo, incluso en los núcleos de cierta importancia de zonas conservadoras, la pronunciación de [h-] aspirada se tiene por modalidad rural, o propia de personas poco instruidas y de estratos sociales bajos. Evidentemente, la repercusión fonética y fonológica es diferente, al tratarse de una desfonologización que no conlleva aumento de frecuencia de otro fonema⁴, además de ser una transformación cuyo carácter normativo está fuera de toda duda, al mostrar una evolución cumplida, frente al caso del yeísmo, que todavía no ha realizado esos avances.

Por tanto, el yeísmo, aun considerado como rasgo dialectal, no es agrupable con los referidos anteriormente: más extendido, más admitido socialmente, más homogéneo y unitario en su resultado y, a la vez, más limitado en sus repercusiones fonéticas y fonológicas, muestra ciertas especificidades que fuerzan a considerarlo separadamente. La comparación con la pérdida de la [h] aspirada pone de manifiesto, por así decir, el camino que todavía le resta por recorrer al yeísmo, desde la mera tolerancia al desplazamiento total de la distinción palatal central/palatal lateral (/y/-/j/), relegada a una consideración dialectal.

5. EL LUGAR DEL YEÍSMO EN LA LENGUA ESPAÑOLA

¿Cuál es, pues, el lugar del yeísmo en la lengua española? ¿Debe esperarse a la desaparición del fonema lateral /j/ para consolidarlo como rasgo de lengua? Sería exigencia extrema que nadie propone. Ya algunos especialistas (Alonso 1951: 159; Zamora Vicente 1974: 83) han reconocido al yeísmo su rango como hecho de lengua.

Es evidente que nos encontramos en un momento de transición lleno de provisionalidades. Por una parte, podría considerarse dialectal tanto la distinción como el yeísmo, siendo una arcaizante y otro innovador, y pugnando éste por desplazar definitivamente a aquélla (puesto que, al parecer, la distinción no avanza ni diatópica ni diastráticamente). De igual forma, podrían considerarse normativos, a la vista de la tolerancia con que son tratados, sin que ninguno de ellos se imponga sobre el otro. En este aspecto radica la originalidad de un fenómeno que en época de transición ha generado una norma optativa, hasta que quede resuelta en el futuro.

Por otra parte, el yeísmo parece un fenómeno posiblemente irreversible, dicho sea con las reservas imprescindibles respecto a un futuro que bien podría deparar sorpresas. El yeísmo se presenta como una tendencia cada vez más generalizada y facilitada por factores tanto sistemáticos como extrasistemáticos. Es fenómeno histórico de muchas lenguas⁵, entre las que destaca el francés, que ya le reconoció rango normativo en el siglo XIX, como lengua secularmente

4. Dejando aparte la confluencia de [h-], /x/ y [-h] en algunas zonas dialectales.

5. Dialectos del catalán, provenzal, italiano, rumano, portugués no peninsular, leonés, etc.

menos conservadora que la española. En su origen, el yeísmo francés presentó una evolución social similar al español, partiendo de los núcleos urbanos, frente a la distinción conservadora rural. En momentos de convivencia de yeísmo y distinción, se consideraba al primero propio de la conversación y al segundo como ideal arcaizante, adecuado al “hablar ceremonioso” (Alonso 1951: 160).

Igualmente, aunque el yeísmo antiguo es inagrupable con el moderno y ambos no están emparentados históricamente, la existencia de aquél demuestra de alguna manera que se trata de una alteración a la que el sistema recurre con frecuencia no sólo en el eje diatópico, sino también diacrónico.

Sistemáticamente se considera al fonema lateral /ʎ/ como “poco estable y duradero” (Alonso 1951: 210) por integrarse en una “oposición aislada” (Alarcos 1983: 279) y “débilmente integrada” (Martinet 1974: 263), lo cual facilita su confluencia con la mediopalatal /y/, al quedar afectado por una tendencia tradicional de ablandamiento articulatorio que no ve impedimento en suprimir una oposición de escaso rendimiento funcional. En efecto, existen términos parónimos a los que el yeísmo convierte en homónimos, pero resulta inútil apelar a las distinciones perdidas por el proceso desfonologizador del yeísmo, ya que si la oposición fonológica es redundante con respecto a la morfosintáctica o contextual, no se pierde la distinción semántica (por ejemplo, *valla/vaya*). Otras veces, el hablante reinterpreta la homonimia como polisemia aceptable (por ejemplo, *puya/pulla*) y cuando resulta una homonimia molesta, el sistema se reajusta; de hecho, ya lo está haciendo ⁶ y lo ha hecho otras muchas veces.

A este escaso rendimiento funcional de la oposición palatal central/palatal lateral se añade el hecho de que se trata de fonemas de baja frecuencia, pertenecientes, en tal sentido, a la quinta y última categoría de las establecidas por Alarcos (1983: 197-200): del recuento verificado por este autor, resulta que la lateral /ʎ/ representa un 0,50% del total de fonemas del corpus estudiado, y la mediopalatal /y/ un 0,40%, porcentajes similares a los obtenidos independientemente por Navarro Tomás (0,60%/0,40%) y Zipf-Rogers (0,60%/2,40%) ⁷. Asimismo, ambos fonemas poseen una distribución limitada y coincidente, cuyos rasgos son: iniciales tras vocal, no finales y no iniciales tras /ʎ/. Únicamente se diferencian en la posibilidad de /y/ de presentarse tras /B,D/, ausente en /ʎ/. En ese sentido, la desfonologización se facilita por la distribución coincidente resuelta a favor, además, del fonema de más amplia distribución, sin tener que ensanchar así las posibilidades ya existentes.

Otra cuestión es la repercusión ortográfica de la desfonologización lingüística, que entronca con el problema más general de la relación grafema-fonema. No cabe duda de que la distinción ortográfica debe mantenerse en su estado

6. *Hoyo* por *hoya*, para no confundir con *olla*; *encuentra* por *halla*, para no confundir con *haya*, etc.

7. Este último porcentaje (2,40%) condicionado por tomar como /y/ las variables consonánticas de /i/.

etimológico *ll/y*, convertida en una oposición logográfica, cada vez más extendida en la ortografía española y, en general, en las lenguas modernas occidentales. La conveniencia o no de un reajuste ortográfico tendente a representaciones fonográficas del yeísmo no podría considerarse sino como un caso más de la debatida reforma ortográfica, cuestión que sobrepasa el marco de nuestro estudio.

6. CONCLUSIONES

Como conclusión, y con vistas fundamentalmente a la enseñanza de la lengua española (como lengua materna), cabe resumir nuestras propuestas en los siguientes puntos:

1. A la vista de su estimación social, resulta inadmisiblemente actualmente presentar el yeísmo como un “vicio”, o “incorrección” o “vulgarismo”, calificativos que aún pueden hallarse en algunos manuales de enseñanza media (cuando no en manuales universitarios; así, Menéndez Pidal 1977: 109).

2. Teniendo en cuenta su expansión geográfica, tampoco parece apropiado presentar el fenómeno yeísta como un andalucismo, meridionalismo, americanismo o un rasgo del español atlántico, ni siquiera en sentido genético, puesto que se han señalado tres focos de yeísmo, independientes entre sí, en la Península: el asturiano-leonés, el catalán-balear y el andaluz, focos que son, a su vez, autónomos con respecto al yeísmo del judeo-español y el español de América y Filipinas.

3. El yeísmo, considerando que comparte el carácter normativo con la distinción, no debe ser presentado como un rasgo dialectal, o relegado a unidades temáticas destinadas a explicar las variedades de la lengua, sino que debe aparecer junto con la distinción como parte de la norma actual.

4. Por último, creemos que en la enseñanza no debe recomendarse la distinción fonética a los hablantes yeístas, ni considerarse el yeísmo como fenómeno culpable de pérdidas graves para la lengua, puesto que éstas no se producen, al reajustarse el sistema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1983), *Fonología española*, Madrid, Gredos (4ª ed.).
- ALONSO, A. (1951), “La ‘ll’ y sus alteraciones en España y América”, *Estudios dedicados a Menéndez Pidal II*, Madrid, pp. 41-89.
- ALONSO, L., et alii (1986), *Lengua activa. I.*, Barcelona, Vicens-Vives (3ª ed.).
- LAPESA, R. (1981), *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, (9ª ed.).
- MARTINET, A. (1974), *Economía de los cambios fonéticos*, Madrid, Gredos.
- MOLINA, J.A. de, y M. RODRÍGUEZ (1979), *Lengua española*, Málaga, Agora.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1972), *Manual de pronunciación española*, Madrid, C.S.I.C. (17ª ed.).
- NAVARRO TOMÁS, T. (1975), “Nuevos datos sobre el yeísmo en España”, *Capítulos de Geografía lingüística de la Península Ibérica*, Bogotá, pp. 138-160.
- QUINTANILLA SÁINZ, E. (1984), *Lengua y literatura española*, León, Everest (2ª ed.).
- ZAMORA VICENTE, A. (1974), *Dialectología española*, Madrid, Gredos, (2ª ed.).